

COMUNICACION DE ACUERDO 2010

Encargado de Ejecución: Dirección Técnica

IMPRESIÓN: 16-07-2010

TEL:2661-3268

TELEFAX:661-2855

ACTA ORDINARIA

ACUERDO:

FECHA:

A.J.D.I./43-2010

A.J.D.I.P./201-2010

09/07/2010

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Dejar sin efecto el acuerdo AJDIP/198-2010, a los efectos de que el contenido y espíritu de dicho acuerdo sea revisado por la Dirección Técnica de la Institución y en un plazo no mayor de 15 días, replantee posteriormente a la Junta Directiva, separándose el aspecto de fondo del mismo con el plazo que eventualmente pudiera ser establecido a los pescadores para la presentación de solicitudes de licencias de pesca por primera vez.

Cordialmente,



Yahaira Chambers Vargas
Encargada Secretaría
Junta Directiva

Cc: Presidencia Ejecutiva
Asesoría Legal
Auditoría Interna